



## Acto No. 347

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá el día lunes 02 de diciembre del 2019 siendo la 1:00 p.m. Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal Presidió el Sr. Alcalde Municipal Ing. Ariel Santiago Benitez Perdomo. Con la asistencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: 1º Hugo Francisco Reyes Pinto, 2º Marcos Noel Rodríguez Benitez, 3º Abner Natan Canterero Nolasco, 4º Denia Isolina Benitez Manuelcz, 5º Mary Aracely Perez Benitez, 6º José Audelio Aguilar Nolasco, 7º Jaime Mauricio Peña Hernández y 8º Josefina Calix Meza. También presentes presentes: Ing. Josue Alberto Diaz, encargado/ Técnico de la Infraestructura MANCORIST, Joven Karen Edith Gómez Manules de la Unidad de Control y Administración y Control Tributario, Licda. Merari Yulibeth Nolasco Gómez, encargada de Contabilidad y Presupuestos, Sr. Amin Alexander Gómez Aguilars, Comisionado Municipal y el Sr. Olman Leodan Gómez Benitez en su condición de Secretario Municipal que autoriza y do fe. Después de aprobada se prosiguió al desarrollo de la agenda siguiente:

- 1) Invocación a Dios: dirigida por la Señora Regidora Denia Isolina Manuelcz
- 2) Comprobación del Quórum: en esta sesión se contó con la presencia del Sr. Alcalde Municipal y la presencia de los ocho (8) Regidores Municipales.
- 3) Apertura de la Sesión: el Sr. Alcalde Municipal, luego de saludar y brindar la bienvenida a los presentes declaró abierta esta sesión correspondiente a esta fecha.
- 4) Lectura y Aprobación de la agenda: el Sr. Secretario Municipal dio a conocer la estructura de la agenda a desarrollar, acto seguido sometió a votación la aprobación de la misma, siendo aprobada sin modificación alguna.
- 5) Presentación del Plan de Arbitrios 2020 para su respectiva aprobación
- 5.0) Participación del Técnico, responsable del área de infraestructura de MANCORIST: Se presentó el Ing. Josue Alberto Diaz en su condición antes señalada con el objetivo de dar a conocer al Pleno de la Corporación Municipal lo siguiente: "Socializar catálogos que contienen estudios de valores catastrales para que esta Honorable Corporación Municipal considere su aprobación. En ese sentido comunico a los presentes que en el mes de abril del 2019 el Comité de Catastro fueron capacitados en el tema "Valores Catastrales, hace referencia a los Arts 76 y 85 de la Ley de Municipalidades; en cuanto a que dichos valores podrían ser ajustados en los términos de 0,5. Con base a eso realizaron un curso en conjunto con el técnico que se da a conocer en catastro y con el curso de técnicos de la AMHON, a través de este proceso se determinó el Valor Catastral Actual. Los catálogos fueron entregados a la municipalidad, hoy la finalidad es socializar con la Corporación Municipal, luego con el pueblo ya que es el procedimiento. Esta acción

representa una alza al impuesto por bienes inmuebles, por razones de crecimiento del municipio, inversión municipal, mejoras plusvalía entre otras. Expresa que el factor negativo para llevar a cabo este proceso es el tiempo. Continúa mostrando un cuadro comparativo de los actuales y los nuevos valores catastrales que podrán entrar en vigencia, también la tabla de concertación, especifica que quince concerta esta comisión evaluadora con el pueblo. En caso de no aprobar lo antes expuesto sugiere que catastro debiera actualizar información para que tributaria cobre lo justo por concepto de bienes inmuebles.

- El Sr. Alcalde expone la importancia de esta posible determinación, sin embargo no se cuenta con el tiempo necesario para realizar el procedimiento correcto, pues el Plan de Arbitrios 2020 se debe aprobar en esta sesión.

- Por su parte el Sr. Regidor Hugo Francisco Reyes considera que debido a la complejidad del tema no sería correcta su aprobación en Cabildo Abierto, en ese sentido sugiere que se tome la decisión como Corporación Municipal; el Ing. Dios responde que investigará si se puede omitir el procedimiento de concertación con el pueblo.

- En cambio los Señores Regidores Jaime Mauricio Peña y Mary Aracely Pérez expresan estar de acuerdo se continúe con el procedimiento para la aprobación de nuevos valores catastrales, a razón que la ley faculta dicha aprobación.

- Toma la palabra la Sra. Regidora Josefina Colix, expresa no estar de acuerdo, ya que debió planificarse el procedimiento con tiempo; o pinón que comparte la Señora Regidora Denia Isolina Mancabe, por lo tanto sus votos son en contra. - Luego de un amplio análisis se somete a votación conformar comisión para que realice análisis respectivo acerca de los catálogos en menudín, efectuando análisis en diferentes aspectos. Votaron a favor los Señores Regidores: Hugo Francisco Reyes, Marcos Noel Rodríguez, Abner Natan Cantarero, José Audulio Aguilera y el Sr. Alcalde Municipal; Aniel Santiago Benítez.

5. b) Participación de la encargada de Administración y Control Tributario: se presentó la joven Karen Edith Gomez Manueles, en su condición antes mencionada con la finalidad de dar a conocer a la Corporación Municipal el Plan de Arbitrios 2020 para su aprobación. Cuyas modificaciones y agregados se detallan a continuación: 1) Eliminada la tasación de Oficio Impuesto Personal a sugierencia de dictamen del Plan de Arbitrios de la SBJD. - 2) De los billares y productos controlados.

1-11-113-30 Por Mesa de Billares L. 312.23

3) Del Impuesto de Explotación y Extracción de Recursos (Art. 127)

1) Agregados





Folio 380

Cuenta	Descripción	Valor
1-11-116-05-05	Árbol Mirito (por plago, dañado, o por rayo)	L. 30.00

1-11-116-05-06	Árbol por Gestión de riesgos	L. 100.00
----------------	------------------------------	-----------

1-11-116-05-07	Árbol de tiple, encino y otras especies	L. 100.00
----------------	---	-----------

Nota: en caso de árboles amilados e infraestructura pagará multa de L. 500.00 por árbol y por el corte de árboles sanos sin autorización pagará multa de L. 700.00. - 4) Tasas por Servicios Regulares: 1) Por Tronco de Ases. Modif.

1) 11-118-04-01	Uso habitacional	L. 60.00
-----------------	------------------	----------

11-118-04-02	Hoteles, Moteles y hospedajes	L. 100.00
--------------	-------------------------------	-----------

11-118-04-03	Clinicas Privadas	L. 120.00
--------------	-------------------	-----------

11-118-04-04	Farmacias	L. 80.00
--------------	-----------	----------

11-118-04-05	Laboratorios Clínicos	L. 70.00
--------------	-----------------------	----------

11-118-04-06	Gasolineras	L. 100.00
--------------	-------------	-----------

11-118-04-07	Bodegas en General	L. 100.00
--------------	--------------------	-----------

11-118-04-08	Agroindustrias	L. 80.00
--------------	----------------	----------

11-118-04-09	Minisuper, Abarroterías, Supermercados	L. 100.00
--------------	--	-----------

11-118-04-10	Pulperías	L. 60.00
--------------	-----------	----------

11-118-04-11	Instituciones Bancarias y Cooperativas	L. 100.00
--------------	--	-----------

11-118-04-12	Restaurantes y Comedores	L. 80.00
--------------	--------------------------	----------

11-118-04-13	Ferreterías	L. 100.00
--------------	-------------	-----------

11-118-04-14	Barberías y Salones de Belleza	L. 70.00
--------------	--------------------------------	----------

11-118-04-15	Talleres de Servicio (mecánico, eléctrico)	L. 80.00
--------------	--	----------

11-118-04-16	Papeleterías	L. 70.00
--------------	--------------	----------

11-118-04-17	Tiendas de Ropa, Zapatos, Archivería	L. 70.00
--------------	--------------------------------------	----------

11-118-04-18	Otros Negocios (Mercado Municipal, apartamentos, cafeterías, funerarios entre otros)	L. 70.00
--------------	--	----------

5) Tasas por Servicios Administrativos y Derechos Municipales: 1) Modificaciones:

1-11-114-15-02	Constancias de Identidad	L. 40.00
----------------	--------------------------	----------

1-11-114-03-01-02	Constancias Catastrales	L. 40.00
-------------------	-------------------------	----------

1-11-114-03-01-03	Constancias de Dirección Municipal de Justicia	L. 25.00
-------------------	--	----------

1-11-114-03-03-02	Elevación de Dominio Uti a Dominio Pleno. a) De cero a 1,000.00 CmD Metros Cuadrados	L. 2,000.00
-------------------	--	-------------

b) De 1,001.00 (H: un Metro) Cuadrados en adelante	L. 5,000.00
--	-------------

copé



2). Eliminados: Permiso Para Fiesta Bailable y Venta Planda Arbitrios

Digital - 6). Licencia de Buhoneros a pie y en Vehiculos.

1-11-119-25-04 PickUp o Parlas L. 100.00

7). Permiso de Operación de Negocio: 3). Modificaciones:

Cuenta	Descripción	Valor
1-11-119-21-15	Supermercados	
1-11-119-21-19	Pulperías II Categoría	L. 400.00
1-11-119-21-23 <sup>e</sup>	Venta Ropa Usada I Categoría	L. 500.00
1-11-119-21-23	Venta Ropa Usada II Categoría	L. 400.00
1-11-119-21-25	Pulperías I Categoría (Papelería)	L. 1,000.00
1-11-119-21-26	Papelería II Categoría	L. 500.00
1-11-119-21-27	Venta de Helados	L. 600.00
1-11-119-21-38	Venta de Archinería	L. 3,000.00
1-11-119-21-40	Agencias Bancarias	L. 12,000.00
1-11-119-21-41	Hotels I Categoría	L. 3,000.00
1-11-119-21-44	Moteles	L. 1,000.00
1-11-119-21-51	Talleres de Carpintería y Ebanistería	L. 300.00
1-11-119-21-52	Taller de Zapatería	L. 300.00
1-11-119-21-80	Taller de Violinería	L. 1,000.00
1-11-119-21-55	Ultreras II Categoría	L. 450.00
1-11-119-21-78	Escuelas y Colegios Privados	L. 1,800.00
1-11-119-21-82	Venta de Plásticos	L. 200.00
1-11-119-21-83	Bastelería	L. 200.00
1-11-119-21-77	Manualidades	L. 200.00

2). Eliminados: 1). Compradores y Carreteros - 2). Depósitos de Refrescos y alimentos - 3). Casas de Empeño - 4). Taller de Baterías - 5). Taller de bicicletas - 6). Taller Reparación de Armas - 7). Joyeros.

8). Escuelas de Computación - 3). Agregados:

1-11-119-21-92 Bodega de Fertilizantes L. 2,000.00

1-11-119-21-45 Hoteles de II Categoría L. 2,000.00

1-11-119-21-164 Servicios Privados Alquiler de

Mobiliario para eventos L. 500.00

1-11-119-21-165 Permiso de Operación para la venta

de bebidas alcohólicas de manera

regulada L. 5,000.00





Nota: los permisos de operación para la venta regulada de bebidas alcohólicas se otorgarán a los interesados desde que la Corporación Municipal y la Comisión de Dictámenes de este Verifiquen el cumplimiento de los requisitos que se establezcan para este fin. - 8) Matrimonios: - 1). Modificaciones:

1-11-119-01-02	Celebración de Matrimonios	L. 400.00
	Domicilio dentro del área urbana	
1-11-119-01-07	Celebración de Matrimonios	L. 500.00
	Domicilio en áreas rurales	

9). Armas de Fuego

1-11-119-12-01	Calibre 22	L. 600.00
1-11-119-12-02	Calibre 38	L. 500.00
1-11-119-12-03	Calibre 9 milímetros	L. 500.00
1-11-119-12-04	Calibre 3.57	L. 500.00
1-11-119-12-05	Calibre 3.80	L. 500.00
1-11-119-12-06	Escopeta Calibre 20/206	L. 700.00

10). Hierros y Otras Licencias: 1). Modificaciones:

1-11-119-33	Cancelación y traslapes de matrículas de marcas de hierro	L. 100.00
-------------	---	-----------

2). Agregados: 1-11-119-35	Burjas para frambolo de postes en diferentes puntos del municipio	L. 2.00
----------------------------	---	---------

11). Matrículas de Motocicletas uso Comercial	L. 3.500.00
Matrículas de Motocicletas uso personal	L. 500.00

12). Otros Servicios Regulares

1-11-118-04-10	Cobro Mensual por Venta Regular de Bebidas Alcohólicas	
	Cobro Mensual por venta de bebidas alcohólicas	

13). Tareas por Servicios Permanentes	L. 2.000.00
Utilización y Arrendamiento de Propiedades y Bienes Inmuebles Municipales	

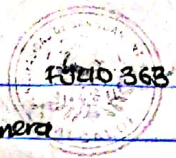
1-12-125-05-08	Ataque o Taquicardia	L.
----------------	----------------------	----

14). Renta de Edificios:

1-12-125-05-08	Renta de Otros Activos Calquibr	L. 3.500.00
	Finca, vasto entre otros	

15). Se incluyen también los requisitos actuales para la licitación.

6). Discusión y Aprobación del Presupuesto Municipal año 2020: el Sr. Alcalde Municipal somete a consideración de la Honorable Corporación Municipal al presupuesto



Municipal a efectuarse durante el año 2020, cuyo resumen se detalla de la manera siguiente: 1) Presupuesto de Ingresos: a) Ingresos Tributarios: L. 2,788,159.94.- b) Ingresos No Tributarios L. 1,905,144.14 c) Ingresos de Capital: L. 525,612.83 d) Ingresos Corrientes: L. 693,304.68. e) Transferencias Corrientes: L. 15,457,667.00  
 Total de Ingresos: L. 20,676,583.92

2) Libro de Sueldos y Salarios: Aprobado por Corporación Municipal

Nombre del Puesto	N.º Puesto	Sueldo Anual	Decimo Anual	Decimo Tercer Mes	Decimo Cuarto Mes	Total General
<b>Administración Superior</b>						
Alcalde Municipal	1	12,000.00	144,000.00	12,000.00	12,000.00	168,000.00
Pagos en Funciones (Debido a error los valores arriba escritos no poseen valor y efecto y que corresponden al Alcalde Municipal).						
Alcalde Municipal	1					
Pagos en Funciones	1	112,000.00	144,000.00	12,000.00	12,000.00	168,000.00
Sub Total	2	139,500.00	1,474,000.00	139,500.00	139,500.00	1,553,000.00
Auditor Municipal	1	110,000.00	1,120,000.00	110,000.00	110,000.00	1,440,000.00
Secretario Municipal	1	15,000.00	180,000.00	15,000.00	15,000.00	210,000.00
Jefe Admón Tributaria	1	9,021.37	108,256.44	9,021.37	9,021.37	126,299.18
Jefe Catastro Municipal	1	9,021.37	108,256.44	9,021.37	9,021.37	126,299.18
Asistente Catastro M.	1	8,610.64	103,327.68	8,610.64	8,610.64	120,548.96
Tesorero Municipal	1	12,000.00	144,000.00	12,000.00	12,000.00	168,000.00
Asistente Tesorería	1	8,610.64	103,327.68	8,610.64	8,610.64	120,548.96
Dirección Municipal de Justicia	1	8,610.64	103,327.68	8,610.64	8,610.64	120,548.96
Policia Mun. # 1	1	5,500.00	66,000.00	5,500.00	5,500.00	77,000.00
Policia Mun. # 2	1	5,500.00	66,000.00	5,500.00	5,500.00	77,000.00
Jefe de Cont. y Presup.	1	15,000.00	180,000.00	15,000.00	15,000.00	210,000.00
Enc. Oficina de la Mujer	1	9,021.37	108,256.44	9,021.37	9,021.37	126,299.18
Jefe UMA	1	9,021.37	108,256.44	9,021.37	9,021.37	126,299.18
Técnico UMA	1	8,610.64	103,327.68	8,610.64	8,610.64	120,548.96
Técnico UTM (Proyectos)	1	16,000.00	192,000.00	16,000.00	16,000.00	224,000.00
Técnicos de Turismo	1	9,021.37	108,256.44	9,021.37	9,021.37	126,299.18
Técnico Niñez y Juventud	1	9,021.37	108,256.44	9,021.37	9,021.37	126,299.18
Psicólogo	1	4,700.00	56,000.00	4,700.00	4,700.00	65,800.00
Técnico Programas Soc.	1	9,021.37	108,256.44	9,021.37	9,021.37	126,299.18
Técnico UDEL	1	12,500.00				





Toluca

Técnico Compras, bienes y Suministros	1	L. 10,000.00	L. 120,000.00	L. 10,000.00	L. 10,000.00	L. 140,000.00
Vigilante Municipal 1	1	L. 8,000.00	L. 96,000.00	L. 8,000.00	L. 8,000.00	L. 112,000.00
Vigilante Municipal 2	1	L. 8,000.00	L. 96,000.00	L. 8,000.00	L. 8,000.00	L. 112,000.00
Conceje 1	1	L. 4,305.32	L. 51,663.84	L. 4,305.32	L. 4,305.32	L. 60,274.48
Conceje 2	1	L. 4,305.32	L. 51,663.84	L. 4,305.32	L. 4,305.32	L. 60,274.48
<b>Totales:</b>						<b>L. 3,750,639.06</b>

3). Distribución del Presupuesto de Ingresos 2020:

Monto Proyectado de la Transferencias: L. 15,457,667.00

Monto Proyectado de Ingresos Corrientes: L. 4,693,304.09

Monto Proyectado de Ingresos Capital: L. 525,612.83

**Total: L. 20,676,583.92**

1). Plan de Inversión Municipal: 01. con transferencia, 40% con Ingresos Corrientes:

L. 1,877,321.64, 100% con Ingresos de Capital: L. 525,612.83 Total: 2,402,934.47

2). Funcionamiento: 20% con transferencia: 3,091,533.40, 60% con Ingresos Corrientes:

L. 2,815,982.45, 01. con Ingresos Capital. - Total: 5,907,515.85. -

3). Infraestructura: 9% con Transferencia: 1,391,190.03, de este porcentaje

se realizará la deducción para la mancomunidad MANCOMUS por un monto

de L. 360,000.00 y la cuota de la AMHOM por L. 512,83.40

4). PROMOTORIAS 10%: a). Turismo: 1% Únicamente con transferencia; monto L.

154,576.67. - b). Actividades Productivas: 7% Únicamente con transfe-

rencia; monto L. 1,082,036.69. - c). Apoyo al desarrollo de la pequeña

empresa; monto L. 309,153.34 equivalente al 2% con transferencia.

5). VIDAMEJOR: a). Educación: 12.5% Únicamente con Transferencia; monto

L. 1,932,208.38. - b). Salud: 12.5% Únicamente con Transferencia; monto

L. 1,932,208.38. - c). Niñez y Adolescencia: 5% Únicamente con transferencia; monto

L. 772,883.35. - d). Programa de la Mujer: 5% Únicamente con transferencia; monto

L. 772,883.35. - e). Mejoras de Viviendas: 5% Únicamente con transferencia; monto

L. 772,883.35. -

6). TODOS POR LA PAZ: a). Seguridad Ciudadana: 12% Únicamente con transferencia; monto

L. 1,854,920.04. - b). Participación Ciudadana: 2% Únicamente con transferencia;

monto L. 309,153.34. - c). Cultura y Deportes: 2% Únicamente con transferencia;

monto L. 309,153.34. - d). Clasificaciones 3% Únicamente con transferencia;

monto L. 463,730.01. - e). Presentación del Patrimonio: 1% Únicamente con transferencia;

monto L. 154,576.67. - 7). Fondo de Transparencia Municipal: Cuota T86:11.

Unicamente con transferencias, Monto L. 154,576.67

- Resumen: PROHONDURAS: L. 1,545,766.70, VIDAMEJOR: 6,183,066.80,

TODOS POR LA PAZ: L. 3,091,533.40, FONDO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL:

L. 154,576.67, FUNCIONAMIENTO: L. 8,310,450.32, INFRAESTRUCTURA: L.

1,391,190.03... TOTAL: 20,676,583.92.

4) Proyectos de Inversión para el año 2020

Proyecto	Presupuesto Aprobado	Transferencias Propias
----------	----------------------	------------------------

SECTOR SAUD 12.5%

L. 1,932,208.38

1) Subsidio a la administración central (gastos

Operativos de las unidades de salud y brigadas

médicas.

L. 300,000.00

2) Subsidio "Construcción Rastro Público" L. 300,000.00

3) Subsidio "Apoyo personas con discapacidad" L. 50,000.00

4) Centro de Atención al Adulto Mayor: L. 50,000.00

5) Subsidio Clínica del Adolescente Cis Morelos

Dubón e INPOFACE

L. 252,208.38

6) Construcción Clínica Dental y laboratorio

7) Subsidio para el Relleno Sanitario L. 400,000.00

8) Cierre Técnico "Botadero a Ciclo Abierto" L. 100,000.00

SECTOR EDUCACION 12.5%

1) Subsidio a la Administración Central (gastos Operativos en Educación) L. 900,000.00

2) Subsidio a Mejoramiento de estructuras

educativas en el municipio L. 432,208.38

3) Subsidio a Construcción del Comedor Escuelas

del C.E.B. de Agua Caliente Norte L. 120,000.00

4) Subsidio a Mejoramiento Aula Escuelas C.E.B

El Carrizal. L. 100,000.00

5) Contraposte "Construcción módulos C.E.B

Minerva, Casca Urbano L. 200,000.00

6) Construcción de la cerca perimetral del C.E.B

Brizas de la Virgen, Carrizal L. 120,000.00

Brizas de la Virgen, Carrizal





7) Construcción de Aula escolar en la comunidad de Los Cerrillos, Caguaya L. 60,000.00

SECTOR VIVIENDA 5% L. 772,883.35

1) Mejoramiento de Viviendas L. 572,883.35

2) Construcción de Viviendas L. 200,000.00

Niñez y ADOLESCENCIA L. 772,883.35

1) Subsidio para Psicopedagogía L. 150,000.00

2) Subsidio al sector niñez y juventud L. 200,000.00

3) Subsidio actividades emprendedorismo L. 150,000.00

4) Participación Infante juvenil L. 150,000.00

5) Subsidio para cultura y deporte L. 100,000.00

6) Subsidio Protección Niñez y Juventud L. 22,883.35

PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER 5% L. 772,883.35

1) Subsidio para emprendedurismo a grupos de mujeres organizadas L. 231,865.01 (L. 231,865.01)

2) Subsidio Capacitación a Mujeres L. 231,865.01

3) Becas para Ayuda a Mujeres L. 77,288.33

4) Subsidio Salud L. 154,576.67

5) Mejoramiento de Viviendas L. 77,288.33

CULTURA 1% L. 154,576.67

1) Subsidio Desarrollo de Ferias y Festivales L. 100,000 L. 50,000.00

2) Subsidio Fomentar la cultura L. 54,576.67

DEPORTES 1% L. 154,576.67

1) Subsidio Área del Deporte L. 154,576.67

PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2% L. 309,153.34

1) Subsidio a instituciones culturales y sociales sin fines de lucro (Ayuda soc. y Serv. funebres) L. 150,000.00

2) Reuniones Municipales e instituciones L. 69,153.34

3) Actos Protocolarios L. 90,000.00

4) Subsidio para Iglesias L. 96,000.00

PRESERVACION DEL PATRIMONIO 1% L. 154,576.67

1) Construcción Cerca Perimetral II Etapa L. 320,000.00

2) Subsidio Mantenimiento Palacio Municipal L. 50,000.00

3) Subsidio Auditorio Municipal L. 25,000.00

4) Subsidio Mantenimiento Parque Central L. 30,000.00





5). Subsidios Mantenimiento Predios Municipales	L. 50,000.00
6) SEGURIDAD CIUDADANA 12%.	L. 1,854,920.04
1). Definición Calles Rurales	L. 250,000.00
2). Ordenamiento Vial Casco Urbano	L. 100,000.00
3). Mapeo de la Zona Rural	L. 150,000.00
4). Compra Cámara de Seguridad	L. 60,000.00
5). Compra Suministros Eléctricos	L. 300,000.00
6). Subsidio Proyecto Electrificación de la comunidad de El Espinal	L. 250,000.00
7). Subsidio Proyecto Electrificación Comunidad de Plumas Barro Nuevo	L. 150,000.00
8). Construcción Puente El Zarzal	L. 465,000.00
9). Mejoramiento estructuras Comunitarias	L. 129,920.04
ELECTRIFICACIÓN 3%.	L. 463,730.01
1). Subsidio Proyecto Agua Caliente Sur; Sexto: San Agustín.	L. 230,000.00
2). Subsidio Proyecto de electrificación de Nueva Esperanza, Cataleuca.	L. 233,730.01
3). Ampliación Proyecto de Electrificación de El Tablón	L. 200,000.00
SECTOR PRODUCTIVIDAD, APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA 2%.	
1). Subsidios para sistemas de Riego	L. 60,000.00
2). Subsidios Casas Rurales	L. 70,000.00
3). Apoyo Parcelas Agrícolas	L. 89,576.67
4). Subsidio para emprendedurismo.	L. 89,576.67
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS 7%.	L. 1,082,036.69
1). Mantenimiento Calles Rurales	L. 600,000.00
2). Subsidios para grupos organizados con pequeñas empresas	L. 100,000.00
3). Agua y Saneamiento	L. 200,000.00
4). Mantenimiento vivero municipal	L. 100,000.00
5). Control de Incendios Forestales	L. 50,000.00
6). Manejo y Control de Playas	L. 32,036.69
SECTOR TURISMO 1%.	



- 1) Subsidio Unidad de Turismo L. 154,576.67
- 2) Proyecto Pavimentación en el Casco Urbano L. 500,000.00
- INFRAESTRUCTURA L. 1391,190.03
- 1) Construcción Puente Río Chiquito L. 370,000.00
- 2) Huella Vehicular La Ceibita L. 300,000.00
- 3) Proyecto Pavimentación Casco Urbano L. 250,000.00 L. 286,686.03
- 4) Subsidio Proyecto Agua Potable La Redumbadora L. 200,000.00
- 5) Mantenimiento Centros Rurales L. 359,906.63
- 6) Transferencia a la mancomunidad L. 360,000.00

SECTOR DE FORTALECIMIENTO Y TRANSPARENCIA

MUNICIPAL

- 1) Transferencia TSC L. 154,576.67
- 2) Transferencia AMHON L. 51,283.40
- L. 116,968.86 L. 2,402,734.47

- 7) Lectura y Aprobación del Acta Anterior por el Sr. Secretario Municipal
- 8) Lectura de Correspondencia: 1) La coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer OMM solicita aprobación de Cabildo Abierto, específicamente al sector mujer. 2) Las Señoras: Eblin Roxana Fuentes, Karol Hugueh Fuentes, Raquel Fuentes y Melisa Fuentes envían nota en la que expresan estar de acuerdo que esta Municipalidad otorgue Dominio pleno de la mitad de la casa ubicada en el barrio El Centro a su padre el Sr. Andrés Fuentes, expresan que este bien inmueble lo adquirió el Sr. Fuentes con la primera compañera de hogar, por lo tanto la Sra. Carmen Guadalupe Claros no es dueña absoluta de la propiedad.
- 9) Informe del Alcalde Municipal, participación e informe de Regidores Municipales.
- 10) Acuerdos y Resoluciones:
  - 1) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, mediante votación consignada Acuerdo y Aprobación conformar comisión para que en Primera instancia analice los catálogos que contienen estudios de valores Catastrales. Integrada por los Señores Regidores: Audulio Aguilar, Abner Cantarero, Marcos Rodríguez, Técnico Infraestructura MANCURI S. J., Técnicos de Catastro y Administración Tributaria. Día de Reunión:



Sábado 07 de diciembre del 2019.

2) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos acuerda y aprueba el Plan de Arbitrios 2020.

3) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, luego de un amplio análisis acuerda y aprueba los aumentos siguientes: durante el 2020 de los siguientes:

- 1) Dicta Mensual (Regidores) L. 10,300.00
- 2) Alcalde Municipal L. 30,000.00
- 3) Regidor de Comisiones L. 12,000.00
- 4) Secretario Municipal L. 15,000.00
- 5) Encargado de Contabilidad y Presupuesto L. 15,000.00
- 6) Ingeniero Encargado de la UDEL L. 12,500.00
- 7) Por Reajuste Salarial L. 9,021.37 a los Jefes de las siguientes unidades: Catastro, Tributario, UMA, Programas Sociales, Niñez y Juventud, Oficina de la Mujer, Turismo.

8) Subsidiario al Presupuesto Municipal

4) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, después de discutir y analizar, por unanimidad de votos de sus miembros presentes acuerda y aprueba: PRIMERO: el Presupuesto Municipal para el año 2020, el cual será ejecutado de acuerdo al contenido en el Pacto Municipal por una Vida Mejor suscrito entre la AMHON y el Poder Ejecutivo y estableciendo en las Disposiciones Generales del Presupuesto 2020.

SEGUNDO: Presupuesto de Ingresos a ejecutarse por la cantidad de L.

20,676,583.92. - TERCERO: Planilla de Sueldos y Salarios por un

monto de L. 3,750,639.06. - CUARTO: Plan de Inversión Municipal bajo el Pacto Municipal por la cantidad de L. 8,570,414.44

QUINTO: Presupuesto de Egresos a Ejecutarse por la cantidad de L. 20,676,583.92.

5) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos acuerda y aprueba incluir en el PIMA 2020 el proyecto "Construcción cerca perimetral del Cementerio Municipal II etapa debido a que no se encuentra en el PDM y su ejecución es necesaria y respaldada por el pueblo.

6) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá aprueba la ejecución de los proyectos para el año 2020, descritos en esta acta.



7) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Inhibucá, por unanimidad de votos Aprueba la Solicitud la Oficina Municipal de la Mujer OMM, en consecuencia Acuerda y Aprueba Celebrar Cabildo Abierto el día Viernes 16 de diciembre del 2019. Lugar: Auditorium Municipal. - Tema: Rendición de Cuentas del Sr. correspondiente al Programa Mujer y Presentación de logros durante el 2019.

8) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Inhibucá, por unanimidad de votos Acuerdo y Aprueba Autorizar al Sr. Alcalde Municipal para que en representación de esta Alcaldía Municipal firme convenio con el Fondo Cafetero Nacional FCN, con el propósito de brindar mantenimiento a las calles del municipio. La Corporación Municipal pide que se definan las vías de acceso que intervendrá el FCN y las áreas de intervención por parte de la Municipalidad.

9) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Inhibucá, por unanimidad de votos Acuerdo y Aprueba la extracción de todo tipo de materia en el Predio Municipal ubicado en la parte posterior del Cementerio Mun. El material allí encontrado únicamente podrá ser utilizado para usos y beneficios municipal.

10) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Inhibucá, por unanimidad de votos Acuerdo y Aprueba brindar compensación al Sr. Comisionado Municipal, ya que se requiere de su participación en múltiples actividades de interés para el municipio.

11) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Inhibucá Acuerdo y Aprueba Traspasos de Fondos entre los objetos del gasto:

1) Del objeto 47210 Proyecto Electrificación de la comunidad de Tejeras Sakri que al objeto de gastos 47210 Proyecto de Electrificación de la comunidad de Montañita por un monto de L. 18,400.00

2) Del objeto de gastos 47210 Construcción Estadio Municipal al objeto 47210 Construcción de Puente de la comunidad de El Zarzal por un monto de L. 400,000.00

3) Del objeto 47210 Ampliación de Energía Eléctrica del Rastro Público con fondos de transferencia al objeto 47210 Proyecto Electrificación en Montañita por un monto de L. 100,488.64.

4) Del objeto 54200 Ampliación Proyecto Energía Eléctrica del Rastro Público con fondos Proprios al Objeto Proyecto Electrificación de Montañita

por un monto de L. 93, 261. 36.

5). Del objeto de gastos 54200 Elaboración de Diseños para proyectos de electrificación con fondos de transferencia al objeto de gastos proyecto electrificación de Montañita por un monto de L. 43,725.78.

6). Del objeto de gastos 54200 elaboración de diseños para proyectos de electrificación con fondos de transferencia al objeto de gastos 47210 Proyecto de Electrificación en la comunidad de Montañita por un monto de L. 12,000.00. Nota: este traspaso se realizó con Fondos Proprios y no con fondos de transferencia como se menciona anteriormente.-

7). Del objeto de gastos 47110 Subsidios para Cajas Puente del Barrio Gomez Requeno al objeto de gastos 47210 ampliación de energía eléctrica del Cuzco Urbano por un monto de L. 100,000.00

12). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acurda y Aprueba ampliación de fondos del presupuesto:

1). Ingreso bancario, donación por parte de ASIDE para funcionamiento de UHA por un monto de L. 2,000.00.- 2). Por ingreso bancario para la celebración de la Navidad Catracha por parte del Gobierno Central por un monto de L. 95,540.00.

13). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá acuerda y aprueba reclasificación de grupo de cuenta contable por error de ingreso de fondo de transferencia correspondiente al mes de noviembre 2018 registrada en el mes de enero 2019 cargada al rubro 18.1.5.01.01.01 siendo el correcto el rubro 22.1.1.01.01.01 por L. 955,597.60.

14). Cierre de la sesión: no habiendo más asuntos que tratar se da por terminado esta sesión, firmando para constancia, siendo las 5:30 p.m.

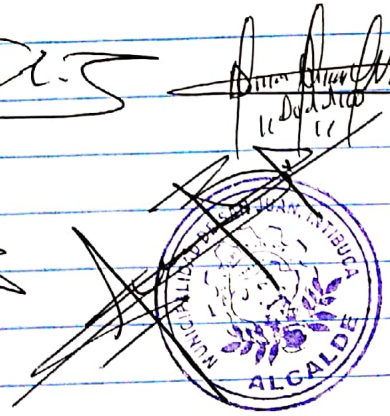
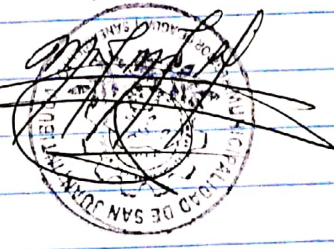


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





### Acta 348

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan Departamento de Intibucá, el día viernes 20 de diciembre del 2019, siendo las 1:20 PM. Reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal. Presidió el Señor Alcalde Municipal Ing. Ariel Santiago Benitez Perdomo, con la asistencia de los señores Regidores Municipales por su orden: 2º Marcos Noel Rodríguez Benitez, 3º Abner Natan Cantarero, 4º Denia Isolina Manuelez Benitez, 5º Mary Aracely Pérez Benitez, 6º José Audulio Aguilar Nolasco, 8º Joselina Calix Meza, también presentes: los señores abogados Yeimy Karina e Isaac Jonathan; ambos de apellidos Flores Delcid, la Sra. Kary Marisela Arita, Oscar Renán Benitez Dias del Departamento de Catastro Municipal, Sr. Amin Alexander Gómez Aguilar; Comisionado Municipal y el sr. Olman Leodan Gómez Benitez en condición de Secretario Municipal que autoriza y da. Se prosiguió a desarrollar la agenda siguiente:

- 1). **INVOCACIÓN A DIOS:** Dirigida Por El Sr. Alcalde Municipal
- 2). **COMPROBACION DEL QUORUM:** se contó con la presencia del señor alcalde municipal más la presencia de seis regidores municipales
- 3). **APERTURA DE LA SESIÓN:** el sr. Alcalde municipal después de saludar y brindar la bienvenida a los presentes, declaro abierta esta sesión de corporación municipal, aprovechó la oportunidad para Agradecer el compromiso de los Regidores con el pueblo sanjuaneño, continuo reconociendo la anuencia del comisionado municipal y la cct en participar en las actividades en las que se requirió su presencia durante el año 2019
- 4). **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** por el secretario municipal, la cual fue aprobada
- 5). **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR** por el sr. secretario municipal, la cual fue aprobada.
- 6) **PARTICIPACIONES:**

A). De los señores abogados: Isaac Jonathan y Yeimy Karina; ambos de apellidos Flores Delcid en representación de la Sra. Kary Marisela Arita (quien también estuvo presente): exponen a los miembros de la Corporación Municipal que el propósito de su presencia es para solicitar se reconsidere la resolución de compra venta de un lote de terreno en dominio pleno emitida por esta municipalidad a favor del sr. Óscar Obdulio Aguilar.- en ese sentido piden:

- 1.- No se tome en cuenta el voto del sr. Regidor Hugo Francisco Reyes Pinto por poseer estrecha amistad con el sr. Aguilar.- 2). Que la municipalidad solicite detener la inscripción del Dominio Pleno en el IP.

Consideran que el verdadero dueño de la propiedad es el sr. Neftali Castillo Gutiérrez, Enfatizan que la municipalidad no tomo en cuenta que en dicho inmueble habita un menor de edad, al cual se le han violentado sus derechos.

El sr. Alcalde responde que la decisión de resolver a favor del sr. Aguilar se tomó de forma unánime en base al documento privado que este presento, el cual se encuentra debidamente autenticado y data desde el año 2009, y en la oposición presentada no se adjuntó ningún otro documento privado a favor del sr. Neftali castillo Gutiérrez; expresa que si a futuro el juzgado competente adjudica alguna responsabilidad a la corporación municipal, se asumiría.-

El Sr. Secretario comunica que la certificación del dominio pleno en mención ya fue entregado y según el art 91 de reglamento de la ley de propiedad solo corresponde a una autoridad competente la nulidad del mismo, reitera lo expresado por el sr. Alcalde de asumir alguna posible responsabilidad a futuro.- concluyen los señores abogados manifestando que llevaran el caso a los juzgados competentes, reiterando que la corporación municipal asumirá responsabilidades por omisión.



**Alcaldía Municipal de San Juan  
Departamento de Intibucá**

Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.  
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



**7). LECTURA DE CORRESPONDENCIA:**

- 1). Del sr. Marlon Antonio Villeda morales solicita que el dominio pleno que se le extendió a su favor en fecha 04 de febrero del 2019 y el cual no ha retirado de estas oficinas, sea modificado a favor del sr. Gustavo Adolfo Mejía Hernández, a razón que dicho inmueble lo dio en venta al sr. Antes mencionado. La Corporación Municipal RESUELVE a su favor.
- 2). El Sr. Eduardo Midence envía solicitud de permiso de operación para la venta de bebidas alcohólicas. Por lo tanto Deberá esperar que entre en vigencia la nueva reglamentaria para la venta regulada de este producto.-
- 3). El sr. José Arturo Hernandez Gomez solicita elevación de dominio útil a dominio pleno de un lote de terreno ubicado en este casco urbano, La Corporación Municipal RESUELVE a su favor.

**8). INFORME DE DOMINIOS PLENOS:**

**A. ADMISIONES:**

Celso Delcid Amaya  
Marco Antonio Hernández  
Reina Isabel Aguilar  
Hermanas Díaz Lemus  
Leopoldo Hernández Amaya  
Carmen Orellana Benitez 2 lotes en Sinvil  
Alba Nohemy Rodríguez Barrio El Calvario

**B. Aprobaciones:**

Alba Nohemy Rodríguez Pinto en Barrio El Calvario  
Marco Antonio Hernández en Agua Caliente Sur

**C. RATIFICADOS:**

Blanca Sidalia Reyes en Bella Vista. Área Total: 470.56 m<sup>2</sup>  
Nery Gadiel Cantarero Orellana en San Antonio. Área Total: 878.50 m<sup>2</sup>  
Maritza Morales Ramos en El Zarzal. Área Total : 2,576.77m<sup>2</sup>  
Rosa Dilma Nataren Perdomo en Bella Vista. Área Total: 1015.51 m<sup>2</sup>  
Jose David Aguilar Amaya Linderos Jagua. Área Total: 3266.61 m<sup>2</sup>

**D. EXPEDITOS:**

Jose Arturo Hernández Gomez (Elevación de Dominio útil A dominio Pleno) EL Centro. Área Total: 143.46 m<sup>2</sup>  
Fredí Alexander Aguilar Benitez y Darling Yolany Benitez Aguilar en Gomez Requeno. Área Total: 938.50 m<sup>2</sup>  
Leyda Dayanara Benitez Perdomo en Agua Caliente Sur. Área Total: 4,185.50 m<sup>2</sup>  
Pedro Roberto Vásquez Aguilar en Buenos Aires Azacualpa. Área Total: 1,624.50 m<sup>2</sup>

**E. MODIFICACIONES:**

A favor del Sr. Gustavo Adolfo Mejia Hernández en Agua Cliente Sur se modifico el punto 9.c.3 del acta 328 del 04/02/2019 a solicitud del sr. Marlon Antonio Villeda morales.

**F. EN SUSPENSO:**

Cesar Díaz en Yaterique; razón pendiente ensanchamiento de carretera





## 9). INFORME Y PARTICIPACIÓN DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL – INFORME Y PARTICIPACIÓN DE REGIDORES MUNICIPALES:

A. El Sr. Alcalde Municipal Informa lo siguiente:

1). Según comisión de la empresa constructora del proyecto de pavimentación hacia el sur de Lempira es necesario socializar con los dueños de las propiedades que resultaran afectadas por el ensanchamiento de la carretera y así estos faciliten los permisos de servidumbre para este proyecto, en ese sentido solicitan apoyo de la municipalidad.

2). El sr. Alcalde municipal expone la situación de las mototaxis en el municipio.

La señora regidora Denia Manuelez comunica que es necesario definir la delimitación permitida para la circulación en el tramo de la CA-11 y para ello ya existe una comisión, una vez definido el tramo de circulación se debe informar a DNVT.

3). El sr Alcalde dio lectura a propuesta enviada por el sr. Carlos Gualberto Castro Sandres Proveedor de Servicios Municipales Certificado por la SDHJGD que en su parte fundamental dice: "La presente propuesta, pretende hacer una mejora en la recaudación de Tributos Municipales, implementando una serie de acciones, tendientes a incrementar la base de contribuyentes jurídicos principalmente Empresas Distribuidoras, que nunca han pagado en su municipio los impuestos y tasas que por ley les corresponde, lo más importante de esta propuesta, es que todos los ingresos que se recauden serán extraordinarios, ya que no están contemplados dentro del presupuesto actual, porque se desconoce su existencia, mi propuesta consta de lo siguiente:

a). Brindar servicios profesionales realizando la gestión de cobro correspondiente, a Empresas Distribuidoras que comercializan sus productos en su Municipio, y que nunca han cancelado sus tributos en el mismo, así como otros contribuyentes que la Municipalidad estime conveniente, como por ejemplo: EEH, Navega, Cable Color, HONDUTEL, etc. Todo esto en base a lo establecido en la Ley de Municipalidades y el Plan de Arbitrios vigente.

b). El valor de mi propuesta es del 15% sobre el valor recaudado por la gestión realizada, dicho porcentaje incluye mis honorarios profesionales, viáticos y gastos de movilización para el desarrollo de dicho contrato de "RECAUDACION Y RECUPERACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES". En caso de que sea necesario acudir a instancias judiciales para la recuperación, el monto de honorarios se elevara a 20% de la cuantía. Si como resultado de este trabajo no se logra recaudar, no tendrán que pagar ningún costo adicional por la gestión realizada.

c). Entiendo que esta propuesta fuese aceptada constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal". El Sr. Alcalde somete a consideración de los demás miembros corporantes esta propuesta

4). El sr. Alcalde informa que envió una solicitud detallada a la comisión interinstitucional de delimitación territorial de la SDGJD solicitando la definición de los límites intermunicipales con Erandique, Lempira, esperando así una respuesta pronta.-

5). Se firmó convenio con el Fondo Cafetero Nacional.-

Se les fijaron algunos tramos para su intervención en el mantenimiento de calles.-

6). El sr. Alcalde municipal somete la aprobación del Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas.

7). El sr. Alcalde municipal solicita conformación de comisión para análisis de las ofertas con el fin de adjudicar la continuidad de proyecto de pavimentación del Casco Urbano.



8). Informa que una empresa internacional denominada Gran Investment Group, a través de Honduras Verde pretende compensar algunos municipios; su objetivo primordial contribuir a la conservación de los bosques, los cuales serán certificados si reúnen las condiciones establecidas, ya existen municipios que forman parte de este proyecto, expresa que le han informado que la Corporación Municipal anterior ya tuvo conocimiento del tema y expresaron en aquel entonces la voluntad en ser parte de esta iniciativa, para ello es necesario la autorización de la actual de la Corporación Municipal estableciendo el compromiso de invertir los fondos que la empresa desembolse exclusivamente para el fin arriba señalado.-

b. La señora regidora de educación Joselina Calix informa que los cooperantes apoyaran al pago de los docentes en los centros denominados "Puentes Educativos" en ese sentido considera que ya no será necesario la contraparte municipal para este fin que se había acordado en sesión anterior.-

#### 10). ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá en respuesta a la solicitud enviada por el Sr. Juan Carlos Espinosa, **RESUELVE** brindar Plan de Pago del monto por concepto de compra venta de un lote de terreno en dominio pleno, no admitiendo lo solicitado inicialmente por el sr. Espinoza de rebaja al monto establecido. Los señores regidores Mary Aracely Pérez y Audulio Aguilar optaron por la opción que el interesado efectúe un solo pago del valor del dominio pleno

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba reunión con el apoyo de la dirección de justicia el día jueves 26 de diciembre del 2019 con los dueños de las propiedades dentro de esta jurisdicción que resultaran afectadas por el proyecto de pavimentación hacia el sur de Lempira.-

3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá en cumplimiento a lo establecido en el art. 59-D de la Ley de Municipalidades, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba celebrar Cabildo Abierto:

Día: sábado 18 de enero del 2020

Hora: 8:00 am en adelante

Tema: Rendición de Cuentas

Lugar: Auditorium Municipal

4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuerda y Aprueba realizar cobro por permiso de operación a las mototaxis; únicamente las que ya están registradas por el ITT, el valor del permiso será por L. 1,000.00. el sr. Regidor Abner Natán Cantarero opta que el cobro se realice a todas las mototaxis que circulan en el municipio. Los propietarios que no se encuentren registrados en el ITT se les otorgará un lapso para que puedan realizar las diligencias pertinentes y efectuar dicho registro.-

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuerda y Aprueba aceptar la propuesta dada a conocer por el sr. Alcalde municipal por parte del proveedor de servicios municipales Carlos Gualberto Castro Sandres por un periodo de prueba de 6 (seis) meses, con la finalidad de procurar aumentar los tributos municipales.

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba actualización del sistema catastral con la finalidad que administración y control tributario realice cobro por bienes inmuebles y mejoras conforme a valores reales para tal efecto Catastro municipal debe efectuar inspección y mensura de las propiedades.



**Alcaldía Municipal de San Juan  
Departamento de Intibucá**

Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.  
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



- 7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba comisión con la finalidad que participen en el proceso de licitación del proyecto pavimentación "Paseo San Juan Bautista" conformada por los señores regidores; marcos Noel Rodríguez, Abner Cantarero, Denia Manuelez, Mary Aracely Pérez, Audulio Aguilar, comisionado municipal y representación de la CCT así efectúen análisis de las ofertas, en consecuencia adjudicar dicho proyecto.-
- 8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba autorizar al Alcalde Municipal para que en representación de esta Alcaldía Municipal realice las diligencias convenientes para lograr apoyo para la conservación de los bosques del municipio para su posterior certificación con Gran Investment Group S de R.L a través de Honduras Verde S de R.L
- 9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, acuerda y aprueba traspasos de fondos entre los objetos del gasto: 1). del objeto 54200 construcción de modulo escolar C.E.B Ramón Amaya Amador de la comunidad de La Ceibita al objeto 54200 construcción de modulo escolar del barrio Bella Vista C.E.B Efraín Nolasco por un monto de L. 100,000.00.- 2). Del objeto de gastos 54200 construcción Módulo C.E Nelsy Dubon Martínez de la comunidad de Cosire al objeto 54200 construcción del módulo escolar del barrio.
11. **CIERRE DE LA SESION:** en fe lo expuesto se firma para constancia siendo copia íntegra del Libro Respectivo

